



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

1 de 11

Popayán,

09 NOV 2023

E-1847--

Doctor:
Fernando Cerón Agredo
Gerente
Industria Licorera del Cauca
Ciudad

Asunto: Seguimiento a horas extras vigencia 2023.

Cordial saludo.

De acuerdo al seguimiento realizado trimestralmente en los informes de austeridad en el gasto, la oficina de Control Interno, ha evidenciado un aumento significativo de horas extras, además comparado con años inmediatamente anteriores. Por lo cual esta oficina en reiteradas ocasiones ha recomendado a los líderes de proceso un control más estricto sobre las mismas, sin embargo, a la fecha es preocupante, que el rubro de ejecuciones presupuestales en el ITEM, (horas extras-trabajadores-oficiales-Administrativos), se encuentra sin presupuesto según la información que remite el coordinador de presupuesto.

A continuación se relaciona:

Cuadro No.1: Rubros horas extras vigencia 2023- corte 19 de octubre 2023

Código	Nombre	Inicial	Ajustado	Disponibilidad	Ejecutado	Por Ejecutar	Causado	Girado
2.1.1.01.01.001.02.02T	Horas Extras- Trabajadores-Oficiales- Admi	163,273,706.00	163,273,706.00	163,273,706.00	163,273,706.00	-	159,111,863.00	159,111,863.00
2.1.1.02.01.001.02.00	Horas Extras- Trabajadores-Oficiales- Admo	100,985,200.00	100,985,200.00	70,502,480.00	70,502,480.00	30,482,720.00	65,795,474.00	65,795,474.00
2.4.1.01.01.001.02.00	Horas Extras- Trabajadores-Oficiales- Prod	189,145,201.00	189,145,201.00	103,354,856.00	103,354,856.00	85,790,345.00	97,077,107.00	97,077,107.00
2.4.1.02.01.001.02.00	Horas Extras- Trabajadores-Oficiales- Prod	109,447,764.00	109,447,764.00	67,757,845.00	67,757,845.00	41,689,919.00	62,221,476.00	62,221,476.00

Fuente: presupuesto- División financiera

Esta oficina sigue evidenciado la falta de controles por los líderes de proceso, en la autorización de tiempo suplementario a los Servidores Públicos y trabajadores oficiales; a pesar de que por acta de comité de control y desempeño, se acordó evaluar el tope y la necesidad del servicio de las horas extras, contemplando la producción de fin de año que requiere obligatoriamente la generación del pago de horas extras.

Por lo tanto, se hace necesario para la vigencia 2024, establecer un procedimiento y/o plan de contingencia, que permita al Ordenador del Gasto conocer con anterioridad, la programación y la debida justificación de la necesidad del servicio para el pago del tiempo

Rele
J. Cerón
20/11/23



extra, que incluya por parte del colaborador informe de actividades, evidencia fotografía, con visto bueno del supervisor o jefe inmediato.

La ausencia de controles en las horas extras (riesgos asociados a la gestión) de las áreas que más reportan como lo son el área de comercialización, producción y áreas administrativas, puede generar sobrecostos en los procesos productivos de la empresa, como también incrementando las prestaciones sociales y liquidación que tiene derecho el trabajador; por lo que es necesario, **un control efectivo para verificar la utilidad y necesidad del tiempo extra** que se reporta, ya que se evidencian altos costos en personal y una baja significativa en ventas de la factoría, teniendo en cuenta informe de austeridad en el gasto tercer trimestre 2023.

Cuadro N.1: cantidad en botellas

NOMBRE	2023	2022	VARIACION	%
Botella 750 ml	2.131.419	2.584.944	-453.525	-21%

Cuadro N.2: venta de producto

NOMBRE	2023	2022	VARIACION	%
Venta de Licor	\$ 32.513.700.420	\$35.851.966.568	\$ -3.338.266.148	-9%

Fuente: oficina de control interno-informe de austeridad en el gasto 30 septiembre 2023.

De acuerdo al cuadro número uno y dos, la cantidad de producto y valores vendidos no se ve reflejado la utilidad que están generando las horas extras, por lo que es necesario replantear si las horas extras en el área de comercialización que es la más tiene pagos está generando impacto en las ventas de los diferentes productos del portafolio de la industria.

En lo corrido del año 2023, el área de comercialización ha realizado un total de 59 contratos que equivalen a \$ 2.151.759.654,00 de pesos.

A continuación se relacionan los contratos del área comercial.

41



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

3 de 11

Cuadro N.3 contratos del área comercial.

CÓDIGOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	OBJETO
CTOVP93	\$ 30.678.960,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CONCIERTO DEPECHONATO 2023, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADIO CIRO LOPEZ DE LA CIUDAD DE POPAYAN.
CTOVP77	\$ 30.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA CLASICA DE SANTANDER DE QUILICHAO
CTOVP184	\$ 25.992.120,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO SEMANA CULTURAL Y ARTISTICA LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA.
CTOVP178	\$ 86.482.872,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO 50 FERIA AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICA, ARTISTICA Y CULTURAL LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.
CTOVP177	\$ 34.734.924,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO FERIA ARTESANAL Y CULTURAL DE VERANO 2023 LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA
CTOVP166	\$ 35.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO 58 VERSION DE LAS FERIAS Y FIESTAS LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.
CTOVP165	\$ 24.872.640,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LOS EVENTOS DENOMINADOS XXXVII FERIA AGROPECUARIA, GANADERA Y 2 SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA
CTOVP16	\$ 30.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS 2023 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA.
CTOVP151	\$ 47.198.400,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CONCIERTO 35 AÑOS GUAYACAN ORQUESTA Y EL REENCUENTRO, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADIO CIRO LOPEZ DE LA CIUDAD DE POPAYAN.
CTOVP15	\$ 40.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO XXXVII CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO, CAUCA.
CTOVP149	\$ 30.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO FUNDACION DE CALOTO 480 AÑOS Y FERIAS POR LA CULTURA, LA PAZ Y EL TURISMO, LOS CUALES SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
CTOVP138	\$ 45.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO XLII FERIA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y EXPOSICION MULTISECTORIAL, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE EL BORDO CAUCA.
CTOVP137	\$ 33.038.880,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CONCIERTO SE ARMO EL DESMADRE VOL 1 EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL COLISEO LA ESTANCIA DE LA CIUDAD DE POPAYAN CAUCA.
CTOVP129	\$ 35.398.800,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CONCIERTO DUELO DE TITANES 2023, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADIO CIRO LOPEZ DE LA CIUDAD DE POPAYAN.
CTOVP10	\$ 40.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO FIESTAS DEL REENCUENTRO INTERCULTURAL Y 51 CARNAVAL DE BLANCOS Y NEGROS CON EXCLUSIVIDAD EN LA PUBLICIDAD Y VENTA DE LOS



42 **Motivos**
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

4 de 11

		PRODUCTOS DE AGUARDIENTE CAUCANO, LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE CALDOÑO, CAUCA
	\$ 30.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO XXXVI INTEGRACION ETNICA CULTURAL Y CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL CORREGIMIENTO DEL ESTRECHO, MUNICIPIO DE PATIA, CAUCA
CTOVP07	\$ 50.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARPA SHOW CASETA LINDA PAYANESA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE POPAYAN, CAUCA.
CTOVP05	\$ 40.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMOTUNIA, CAUCA
CTOVP04	\$ 100.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE PUBENZA 2023 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE POPAYAN, CAUCA.
CTOVP02	\$ 60.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE SILVIA 2023 LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, CAUCA
CTOVP01	\$ 30.000.000,00	VINCULACION PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS Y FESTIVAL DE COLORES POR NUESTRAS TRADICIONES LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, CAUCA.
CTOPSP55	\$ 27.000.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA CON POSGRADO EN PUBLICIDAD Y MERKETING PARA APERTURAR LA VENTA DE AGUARDIENTE CAUCANO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y QUINDIO, CONSECUICION DE DISTRIBUIDOR Y DISTRIBUIDORES EN CADA DEPARTAMENTO, ADELANTAR TRAMITES PERTINENTES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA RESOLUCION DE INTRODUCCION DE LOS DEPARTAMENTOS EN MENCION Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MERCADEO Y VENTAS.
CTOPSP27	\$ 20.700.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO Y ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE MERCADEO ESTRATEGICO, PARA APOYAR A LA DIVISION DE COMERCIALIZACION PARA LA CREACION, CONCEPTUALIZACION Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS COMERCIALES, CREATIVAS E INNOVADORAS NECESARIAS PARA LA APLICACION EN EL PLAN DE MERCADEO DEL AÑO 2023 Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CEÑIDAS A LA APERTURA DE NUEVOS MERCADOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS
CTOPSP23	\$ 19.000.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA APOYAR A LA DIVISION DE COMERCIALIZACION EN LA CREACION Y DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, COMUNICATIVAS Y EFECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS COMERCIALES, CREATIVAS E INNOVADORAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO DEL AÑO 2023
CTOPS97	\$ 250.000.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA TRANSPORTAR A FUNCIONARIOS, PERSONAL EN MISION O TRABAJADORES CONVENCIONADOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, QUIENES REALIZARAN LABORES DE MERCADEO, PROMOCION, DEGUSTACION, POSICIONAMIENTO DE MARCA, APOYO EN LAS VENTAS DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA A CLIENTES Y DISTRIBUIDORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA O DONDE SE REQUI
CTOPS96	\$ 24.000.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA TRASMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS SONOROS PARA EL DEBIDO POSICIONAMIENTO DE LA MARCA Y PRODUCTOS, A TRAVES DE RECONOCIDA



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

5 de 11

		EMISORA FM DE ORDEN NACIONAL CON COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CTOPS90	\$ 30.000.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A REALIZAR LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CONTENIDOS RADIALES VOZ EN OFF, CUÑAS Y JINGLES PARA EL PORTAFOLIO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MERCADEO Y COMUNICACIONES DE LA VIGENCIA 2023
CTOPS72	\$ 35.000.000,00	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA AMENIZAR, APOYAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROPIOS DE LA EMPRESA YO PATROCINADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y POPAYAN COMO CIUDAD CAPITAL.
CTOPS71	\$ 16.272.000,00	APOYAR AL POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE MARCA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL MEDIANTE UN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL CON PUBLICACION IMPRESA DE GRAN IMPACTO EN LA SEMANA SANTA POPAYAN 2023
CTOPS68	\$ 23.968.376,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, A LA ELABORACION E INSTALACION DE CINCO 5 AVISOS LUMINOSOS EN LONA PANAFLEX TRASLUCIDA, FUL COLOR, ESTRUCTURA Y LUZ LED UN 1 AVISO EN ACRILICO ALTO RELIEVE, LUMINOSO NEON, ESTRUCTURA METALICA, MEDIDAS 3.20 X 4.80 MTS. PARA POSICIONAMIENTO Y RECORDACION DE MARCA EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE VENDEN LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
CTOPS58	\$ 16.000.000,00	APOYAR AL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN Y DIFUSION DE INFORMACION DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCAAGUARDIENTE CAUCANO, EN PLATAFORMAS DE COMUNICACION TELEVISION, WEB Y REDES SOCIALES DE GRAN ACOGIDA A NIVEL DEPARTAMENTAL.
CTOPS53	\$ 16.300.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIVISION DE COMERCIALIZACION COMO MERCADERISTA DE LA ZONA CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CTOPS52	\$ 3.000.000,00	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PERIFONEO CON MOTO VALLA MOVIL PARA PROMOCIONAR Y DIVULGAR LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ASI COMO LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y COMERCIALES.
CTOPS50	\$ 12.000.000,00	ADELANTAR EL PROCESO DE POSICIONAMIENTO DE MARCA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCAAGUARDIENTE CAUCANO CON EL FIN DE VISIBILIZAR ANTE LA OPINION PUBLICA LOS LOGROS Y AVANCES DE LA FACTORIA, A TRAVES DE UN MEDIO DE AMPLIO CUBRIMIENTO EN EL ENTORNO DIGITAL.
CTOPS47	\$ 7.500.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA DIFUSION DE INFORMACION PARA EL DEBIDO POSICIONAMIENTO DE LA MARCA ILCAGUARDIENTE CAUCANO, A TRAVES DE PORTAL WEB DE GRAN ACOGIDA A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.
CTOPS40	\$ 12.500.000,00	EL MEDIO DE COMUNICACION SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA TRASMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS PARA EL DEBIDO POSICIONAMIENTO DE LA MARCA Y DE PRODUCTOS, A TRAVES DE MEDIO DE COMUNICACION CON ALTO IMPACTO VISUAL EN PLATAFORMAS DIGITALES TELEVISION, PAGINA WEB, REDES SOCIALES Y PUBLICACION IMPRESA PERMITIENDO A LA FACTORIA UNA MAYOR DIFUSION DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y COMERCIALES EN LA VIGENCIA 2023
CTOPS32	\$ 17.500.000,00	APOYAR EL PROCESO DE POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE MARCA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA CON EL FIN DE VISIBILIZAR ANTE LA OPINION PUBLICA LOS LOGROS Y AVANCES DE LA FACTORIA, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL DE GRAN IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO QUE CUENTE CON PUBLICACION IMPRESA Y DIFUSION MASIVA.
CTOPS26	\$ 17.500.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA TRASMISION DE CUÑAS, JINGLES, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS PARA EL DEBIDO POSICIONAMIENTO DE LA MARCA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCAAGUARDIENTE CAUCANO, A TRAVES DEL DIAL AM CON COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

6 de 11

CTOPS188	\$ 18.000.000,00	APORTAR AL POSICIONAMIENTO DE LAS MARCAS INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA AGUARDIENTE CAUCANO A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION QUE CUENTE CON PUBLICACION IMPRESA FULL COLOR Y RECONOCIMIENTO Y MASIFICACION EN ENTORNOS DIGITALES LOGRANDO ASI UNA DIFUSION IDONEA DE LOS LOGROS Y AVANCES DE LAS MARCAS.
CTOPS182	\$ 7.500.000,00	EL MEDIO DE COMUNICACION SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA DIFUSION DE INFORMACION PUBLICITARIA, COMERCIAL E INSTITUCIONAL PARA EL DEBIDO POSICIONAMIENTO DE LA MARCA A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL, A TRAVES DE PORTAL WEB CON GRAN RECONOCIMIENTO.
CTOPS180	\$ 17.500.000,00	EL MEDIO DE COMUNICACION SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA TRASMISION CONSTANTE DE MENSAJES SONOROS INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DE POSICIONAR Y DAR VISIBILIDAD A LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTRAN DESDE LA FACTORIA.
CTOPS18	\$ 21.000.000,00	APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACION, POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA AGUARDIENTE CAUCANO A TRAVES DE UN CANAL DE COMUNICACION DIGITAL DE GRAN IMPACTO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. VISIONANDO ASI RESULTADOS POSITIVOS Y CONTUNDENTES EN EL POSICIONAMIENTO Y RECORDACION DE LA MARCA.
CTOPS174	\$ 12.500.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA IMPRESION DE UNA PAGINA COMPLETA DE 26 CMS DE ANCHO X 41 CMS DE ALTO, EN UN MEDIO DE COMUNICACION IMPRESO DE ALTA CIRCULACION EN EL DEPARTAMENTO Y CON LA TRASMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS A TRAVES DE MEDIO DE COMUNICACION CON ALTO IMPACTO VISUAL EN PLATAFORMAS DIGITALES TELEVISION, PAGINA WEB, REDES SOCIALES PERMITIENDO A LA FACTORIA UNA MAYOR DIFUSION DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y COM
CTOPS169	\$ 20.000.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA APOYAR AL POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA MARCA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA AGUARDIENTE CAUCANO EN LA DIFUSION DE INFORMACION PUBLICITARIA E INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION TRADICIONALES Y DIGITALES TELEVISION, WEB Y REDES SOCIALES DE GRAN COBERTURA Y RECONOCIMIENTO A NIVEL DEPARTAMENTAL.
CTOPS164	\$ 21.000.000,00	APOYAR Y GESTIONAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA EL DEBIDO POSICIONAMIENTO DE LA MARCA Y EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DESDE EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA AGUARDIENTE CAUCANO CON HERRAMIENTAS DIGITALES QUE PERMITEN GRAN IMPACTO Y ACOGIDA A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, VISIONANDO ASI RESULTADOS POSITIVOS Y CONTUNDENTES EN EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA.
CTOPS156	\$ 25.000.000,00	APOYAR LAS ESTRATEGIAS IMPLANTADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES PARA LOGRAR UN POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE MARCA A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION IMPRESO DE GRAN IMPACTO A NIVEL NACIONAL.
CTOPS154	\$ 24.000.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA TRASMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL DE ORDEN NACIONAL CON GRAN COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LOGRAR EL DEBIDO POSICIONAMIENTO Y RECORDACION DE LA MARCA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA AGUARDIENTE CAUCANO
CTOPS14	\$ 60.000.000,00	CONTRATACION DE LOS MUSICALES DEL ARTISTA YIMMY SAA PARA AMENIZAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LOS DIFERENTES EVENTOS PATROCINADOS YO APOYADOS POR LA EMPRESA.
CTOPS120	\$ 6.000.000,00	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUSICALES DEL SEÑOR CARLOS VALENCIA EN CALIDAD DE CANTANTE PARA AMENIZAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LOS DIFERENTES EVENTOS PATROCINADOS YO APOYADOS POR LA EMPRESA.
CTOPS115	\$ 250.000.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISION IMPULSORAS PARA ATENDER TAREAS DE APOYO QUE SURGEN DE LAS ACCIONES INTERNAS DE LA INDUSTRIA



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

7 de 11

		LICORERA DEL CAUCA EN EL TEMA DE IMPULSO, EN POSICIONAMIENTO DE LA MARCA, PROMOCION DE PRODUCTOS Y DEGUSTACION DE LOS MISMOS
CTOPS112	\$ 47.600.000,00	CONTRATAR EL ALQUILER DE CUATRO 4 VALLAS PUBLICITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE PATIA, SANTANDER DE QUILICHAO SECTOR MANDIVA, ENTRADA POPAYAN SENTIDO NORTE SUR Y POPAYAN PIEDRA SUR, PARA BRINDAR MAYOR VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
CTOPS110	\$ 4.400.000,00	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LA TRASMISION DE CUÑAS, JINGLES, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS EN HORARIOS NOTICIOSOS A TRAVES DE EMISORA CON DIAL AM Y COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, APORTANDO AL DEBIDO POSICIONAMIENTO DE LA MARCA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
CTOPS11	\$ 20.000.000,00	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA AMENIZAR, APOYAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES TABLADOS POPULARES DE CARNAVALES DE PUBENZA, CARNAVALES DE BLANCOS Y NEGROS DE LOS MUNICIPIOS DEL CAUCA Y EVENTOS PATROCINADOS EN EL DEPARTAMENTO Y POPAYAN COMO CIUDAD CAPITAL.
CTOPS105	\$ 30.000.000,00	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUSICALES DE UN ARTISTA CANTANTE PARA AMENIZAR Y PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LOS 124 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA.
CTOPS09	\$ 27.000.000,00	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUSICALES DE LA ORQUESTAS CHARANGA NEW YORK PARA AMENIZAR LOS TABLADOS POPULARES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LAS FESTIVIDADES DE CARNAVALES DE PUBENZA DE LA CIUDAD DE POPAYAN.
CTOPS06	\$ 18.000.000,00	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUSICALES DE LA ORQUESTAS LOS FENIX DE COLOMBIA PARA AMENIZAR LOS TABLADOS POPULARES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LAS FESTIVIDADES DE CARNAVALES DE PUBENZA DE LA CIUDAD DE POPAYAN
CTOPS03	\$ 50.000.000,00	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE SUMINISTRE LOS SERVICIOS DE, ANIMACION EN EVENTOS, SONIDOS, LUCES Y PANTALLAS, CANTANTES, GRUPOS MUSICALES Y ORQUESTAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL CONTRATISTA TARIMA, CARPAS Y VALLAS, INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA TARIMA, CARPAS Y VALLAS, PERSONAL DE STAFF, SILLAS Y MESAS, PARA LA REALIZACION Y ORGANIZACION DE LOS DIFERENTES CARNAVALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y TABLADOS POPULARES
CTOCV183	\$ 9.000.000,00	COMPRAVENTA DE 5.000 PAQUETES DE COPAS DESECHABLES DE 1.5 OZ X 50 UNIDADES PAQUETE PARA DEGUSTACION Y APOYO A LAS LABORES DE MERCADEO E IMPULSO DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
CTOCV108	\$ 36.621.682,00	ADQUISICION DE CAMARA DIGITAL PROFESIONAL Y ACCESORIOS PARA EL POSICIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE MARCA DESDE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
TOTAL CONTRATADO VIGENCIA 2023 AREA COMERCIAL		\$2.151.759.654

De acuerdo al cuadro N.3 relación contratos del área comercial con corte a octubre 2023; se evidencia una alta contratación por diferentes objetos contractuales, como lo es de eventos, de personal por prestación de servicios, publicidad, adquisición de elementos y



productos para el desarrollo de los eventos entre otros.; Sin embargo, Como se muestra en el cuadro N.2 (ventas unidades 750 ml) en el tercer trimestre del 2023, se presentó una disminución en las ventas en comparación al año 2022, lo que no compensa el valor en los costos de inversión en el área comercial en relación a las ventas actuales; por lo que requiere que en primera línea de defensa, por parte del responsable del proceso (jefe de comercialización) se evalué permanentemente por medio de una planeación estratégica la ejecución contractual, solicitando informes a cada supervisor de los contratos para tomar acciones y medidas preventivas que mejoren el rendimiento en el cumplimiento de los objetos contractuales.

Por lo anterior, se recomienda realizar comités del área comercial y comités de gestión desempeño, dejando compromisos a corto plazo y sus responsables respectivamente, con el fin de evaluar cada dos meses, el rendimiento del área y los resultados a mejorar.

Así mismo, de acuerdo a la trazabilidad del reporte de horas extras y teniendo en cuenta el oficio 1780 del 25 de octubre del 2023, remitido por la sección de talento humano se relacionan las áreas que más han demandado el pago de horas extras.

Cuadro N.3: áreas con mayor número de horas extras.

Division Comercializacion	\$ 131.885.495
Division de produccion	\$ 89.715.510
Division Administrativa	\$ 89.250.196
Mantenimiento	\$ 34.499.174
Control de Calidad	\$ 21.386.889
Gerencia	\$ 19.692.676

Fuente: Registro y control

De igual forma, la oficina de control interno, reviso la relación de funcionarios que más demandan horas extras, evidenciando, un total de 27 trabajadores **que a corte 25 de octubre del 2023**, han reportado el valor de \$ **229.294.009** pesos.

Es importante resaltar que 24 trabajadores pertenecen a contrato a término indefinido, en donde la convención colectiva del trabajo en su cláusula 47-**horas extras para trabajadores sindicalizados establece** “La Industria Licorera del Cauca, reconocerá y pagará las horas extras que labore el personal de trabajadores sindicalizados de la Empresa, por necesidad del servicio, sin tener en cuenta el límite de las horas laboradas.”

Teniendo en cuenta la cláusula anterior, es importante que se evalué por parte del encargado del proceso, la planeación y justificación de horas extras, por medio de un informe y autorización previa del responsable, evidenciando la necesidad del servicio.



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

9 de 11

Por otro lado, se evidencia 3 trabajadores a término fijo, quienes reportan un total de \$ 29.306.752 pesos, en horas extras, que equivalente al 13% del total ejecutado sobre el valor de \$ 229.294.009 pesos.

Teniendo en cuenta que uno de los trabajadores oficiales perteneciente al área de gerencia tiene un valor considerable en horas extras de \$15.948.943 pesos, un trabajador del área de comercialización tiene un valor de 7.697.188 de pesos y un funcionario del área administrativa por un valor de \$ 5.660.621 pesos.

Frente a la jornada laboral el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, con ponencia de la Dra. Sandra Lissette Ibarra Vélez, en Sentencia del 19 de febrero de 2015, señaló lo siguiente: *«Como se desprende de la norma, la jornada ordinaria de trabajo corresponde a 44 horas semanales, pero se contempla una excepción para aquellos empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades discontinuas, intermitentes o de simple vigilancia, a los que podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana exceda un límite de 66 horas. Dentro de esos límites fijados en el artículo, podrá el jefe del organismo establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con el tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras; hace la advertencia que el trabajo realizado el día sábado, no da derecho a remuneración adicional, salvo que exceda la jornada máxima semanal, aplicándose lo dispuesto para las horas extras.*

Es importante, que en estos casos de trabajadores a término fijo, se estudie la necesidad del servicio teniendo en cuenta el máximo legal permitido diario para horas extras, bajo el entendido de que estos trabajadores no cuentan con beneficios convencionales para las horas extras.

El desconocimiento del grado máximo para la aprobación y autorización de horas extras y el reconocimiento de tiempo compensatorio a los Servidores Públicos y trabajadores oficiales a término fijo, no permite establecer de manera oportuna y efectiva, los que tienen el derecho legal o no a tiempo suplementario laboral.



Observaciones

- ✓ Se evidencia falta de autocontrol y autogestión por parte de los jefes de proceso en la planeación de horas extras.
- ✓ Se evidencia falta de control de segunda línea de defensa por parte de la Sección de Talento Humano de la Factoría y realizar llamados de atención por no tener respaldo las autorizaciones de Horas Extras de los líderes y/o jefes quienes autorizan estas horas extras.
- ✓ No se evidencian procedimiento que incluya informes de horas extras por parte de los responsables del proceso en primera línea de defensa, y segunda línea de defensa.
- ✓ Se evidencia un formato de registro de horas extras, solo lo allega el área de control de calidad, y el área de comercialización, remite solo la programación de ferias y eventos, sin embargo este formato no se encuentra codificado por el área de gestión de la calidad.
- ✓ No se evidencia un concepto jurídico frente al tope máximo de horas extras del personal de trabajadores oficiales a término fijo.

Recomendaciones:

- ✓ Es importante verificar el índice de ausentismo de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales a término fijo e indefinido, con el objetivo de controlar que las funciones se realicen dentro de la jornada laboral y no en tiempo extra, siempre que sea posible.
- ✓ Se evidencia que trabajadores con permisos laborales remunerados, autorizados por el jefe inmediato y este mismo autoriza al compañero de área a cubrir este turno pagándoles horas extras, esto es un despropósito que deberá el jefe inmediato tomar acciones diferentes, en trazabilidad de la cantidad de permisos y los tipos de permisos que solicitan que muchas veces si son convencionales se estaría pagando por un tercer rubro los desplazamientos de este funcionario. No se evidencia control por parte de ningún jefe al respecto.
- ✓ Se debe verificación y control de las horas extras del personal operativo y finalmente, analizar la relación costo-beneficio de la propuesta planteada respecto al proceso de horas extras del personal operativo de la empresa.
- ✓ Es importante rotar el personal que se programa en las diferentes actividades semanales y mensuales, ya que se evidencia los mismos trabajadores oficiales con altos reportes de horas extras.
- ✓ Realizar autocontrol en segunda línea defensa por parte del área financiera con la evaluación de los rubros de horas extras versus el costo beneficio para la factoría por parte de las áreas encargadas.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

11 de

- ✓ Se ajusten los formatos de control y reporte de horas extras donde se exija un informe sobre la necesidad del servicio, adjuntado toda la evidencia necesaria para su autorización.
- ✓ Al designar personal de acompañamiento en los eventos de vinculación publicitaria en los diferentes municipios, es necesario que se evalué el comportamiento y la disciplina del trabajador, con el fin de que no se presenten impactos negativos de la imagen de la empresa.

Atentamente,

Ivonne Adriana Enríquez Santacruz
Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Con Copia: A los correos electrónicos de los jefes de División, Sección y profesionales universitarios

Proyectó: Sandra Camacho. Aux. CI -Lisandro Salamanca APCI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI
Archivar: comunicaciones oficiales